

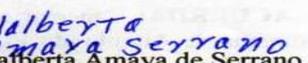
**Acta Número Veintitrés.** Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las nueve horas del veinticinco de julio de dos mil diecisiete convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Doris Isabel Orellana Hércules y Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que el proceso de Libre Gestión para la adquisición de los materiales para el proyecto: **“Construcción de Salón de Usos Múltiples para Actividades de Formación y Convivencia que Contribuyan a la Prevención de la Violencia”**, ha sido declarado desierto en dos ocasiones por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, ya que en ambos casos solo se recibió una oferta, este Concejo Municipal. **ACUERDA:** La Compra Directa a la Empresa **Agroferreteria El Limón**, por un monto de Veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro 78/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 24,144.78), provenientes de los Fondos que la Municipalidad obtuvo al participar en el Primer Fondo Concursable para el Desarrollo Local y la Prevención de la Violencia en El Salvador, promovido por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM. Esta Compra Directa se hace a este proveedor porque siempre ha cumplido con los tiempos de entrega y calidad de los materiales. **Certifíquese.** **Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda autorizar al señor José Luis Ayala Ayala, Tesorero Municipal, para que aperture cuenta bancaria en el Banco de América Central Sucursal Chalatenango, a nombre del proyecto: **“Engramado y Obras de Drenaje en Cancha Municipal de Nombre de Jesús”**, por un monto de Veintiséis mil quinientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. (\$ 26,560.00), Provenientes del Fondo FODES 75%, y serán necesarias las firmas de los Señores Guillermo Rodríguez Chávez Alcalde Municipal y Gerson Bladimir Olivar Quezada como Refrendarios y la del Tesorero Municipal como propietario. **Certifíquese** y comuníquese al Banco de América. **Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que se aproxima la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio y se ha decretado Asueto para los Empleados Públicos, del primero al seis de agosto próximo, y a los empleados municipales se les solicita que durante esos días apoyen en las diferentes actividades relacionadas con los festejos, por tal razón el Concejo Municipal. **ACUERDA:** Declarar el día siete de agosto del presente año, Asueto a los empleados municipales. **Certifíquese.** **Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar a los señores: Mauro Rothchild Bermúdez Ayala, Encargado de Contabilidad Municipal, Cristian Yamileth Serrano Portillo, Jefe de UACI, Licenciado Jaime Álvaro Menjívar Martínez, Asesor Jurídico y el señor Feliberto Urbina, miembro de la ADESCO, como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la compra de Materiales para el proyecto: **“Obras Complementarias de Mejoramiento en calle a Caserío El Jocotillo”**. **Certifíquese.** **Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar al señor: Benjamín Henríquez Mejía, como Administrador de Proyecto para el Proyecto: **“Obras Complementarias de Mejoramiento en calle a Caserío El Jocotillo”**. **Certifíquese.** **Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar a los señores: Mauro Rothchild Bermúdez Ayala, Encargado de Contabilidad Municipal, Cristian Yamileth Serrano Portillo, Jefe de UACI, Licenciado Jaime Álvaro Menjívar Martínez, Asesor Jurídico y el señor Moisés Elías Portillo Orellana, miembro de la ADESCO, como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la compra de Materiales para el proyecto: **“Construcción de Muros, Nivelación y Obras de Canalización en Cancha de Fútbol de Caserío El Junquillo”**. **Certifíquese.** **Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar al señor: Moisés Elías Portillo Orellana, como Administrador de Proyecto para el Proyecto: **“Construcción de Muros, Nivelación y Obras de Canalización en Cancha de Fútbol de Caserío El Junquillo”**. **Certifíquese.** **Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Libre Gestión N° 04/AMNDJ/2017, para la adquisición de los materiales de construcción para el proyecto: **“Tercera Fase de Construcción de Edificio de Oficinas de Alcaldía Municipal de Nombre de Jesús”**, se recibieron ofertas de las Empresas siguientes: Surtidora Ferretera

Salvadoreña, S.A. de C.V. Centro Comercial Ferretero, S.A. de C.V. Ferretería Atlas. Agroferreteria El Limos. Electro Ferretera, S.A. de C.V. y Lázaro Herminio Hernández Alvarenga y ninguno presente en su totalidad oferta para todos los productos solicitados, ante esta situación y tomando en cuenta los precios y los materiales ofertados por cada empresa, este Concejo. **ACUERDA:** Adjudicar la compra de los Materiales de Construcción de la siguiente manera: Surtidora Ferretera Salvadoreña, S.A. de C.V. Por un monto de Cuatro mil ochocientos once 33/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 4,811.33); Centro Comercial Ferretero, S.A. de C.V. Por un monto de Mil ochocientos cuarenta y cuatro 95/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 1,844.95); Ferretería Atlas. Por un monto de Doscientos veinte 65/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 220.65); Agroferreteria El Limos. Por un monto de Siete mil setenta y uno 14/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 7,071.14); Electro Ferretera, S.A. de C.V. Por un monto de Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho 35/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 4,458.35); y Lázaro Herminio Hernández Alvarenga. Por un monto de Dos mil seiscientos dieciséis 70/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,616.70); **Certifíquese. Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud presentada por la ADESCO del Cantón Quipure de esta jurisdicción. **ACUERDA:** Priorizar y ejecutar el siguiente Micro Proyecto: **“Reparación del Centro Escolar del Cantón Quipure”**, consecuentemente Autoriza la erogación de los fondos para la ejecución del mismo, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número diez.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y vista la solicitud presentada por la ADESCO del Cantón Quipure de esta jurisdicción. **ACUERDA:** Priorizar y ejecutar el siguiente Micro Proyecto: **“Construcción de Caja para proteger el punto de captación del Sistema de Agua Potable para los habitantes del Cantón Quipure”**, consecuentemente Autoriza la erogación de los fondos para la ejecución del mismo, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número once.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Iniciar proceso de contratación por Servicios Profesionales para: **“Dar Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Equipos de Cómputo de la Municipalidad”**. **Certifíquese. Acuerdo número doce.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y Artículo siete de la Ley de Acceso a la Información Publica, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar la Inscripción de esta Municipalidad en el Portal: [www.transparenciaactiva.gob.sv](http://www.transparenciaactiva.gob.sv). Y delega al señor Gerson Bladimir Olivar Quezada, en su calidad de Oficial de Información para que haga las gestiones necesarias para tal efecto. **Certifíquese. Acuerdo número trece.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que es necesario realizar la Chapoda de los diferentes Caminos Vecinales del Cantón Los Henríquez de esta jurisdicción, este Concejo, **ACUERDA:** la contratación del señor José Enmanuel Escobar Henríquez, para la Chapoda de los mismos, por un monto de Ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 800.00), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. Y autoriza al señor Guillermo Rodríguez Chávez en su calidad de Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma del Contrato respectivo. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.

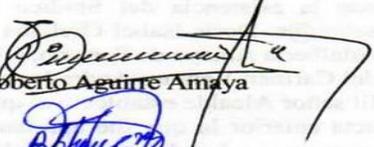


Guillermo Rodríguez Chávez

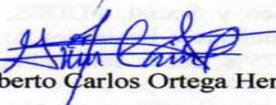
x   
Doris Isabel Orellana Hércules

x   
Adalberto Amaya de Serrano

x   
Gerson Bladimir Olivar Quezada

x   
Rigoberto Aguirre Amaya

x   
Benjamín Henríquez Mejía

x   
Gilberto Carlos Ortega Hernández

x   
Josefá del Carmen Ventura Andrade



Srto.

  
Roberto Beltrán Ortiz.